

8. ALCANCE AL PAPEL VOLANTE³⁹³ TITULADO:
INTERESES DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES BIEN ENTENDIDOS,
PUEBLA, EN LA OFICINA DE DON PEDRO DE LA ROSA,
IMPRESOR DE GOBIERNO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1821

Es gana:::: Señor Impugnador de los Consulados ::: *Vd. no sabe nada* : la universidad de los mercaderes es muy tiesa, y asi lo conoci yo estando en Alcorcon, que es un pueblo donde hacen ollas junto a Madrid, como acá Cholula. Sí: debe ud. saber, que se pone á jugar con Sanson á las patadas el que se opone con esa gran muralla del comercio.

Pero ::: valga la verdad, y el que se quemare que sople, puesto que yo no entiendo de *vuelvan caras* cuando veo que ud. ha rompido la *línea* en que desde marras estan atrincherados los señores Consulados. ¡Pobre de ud. señor Impugnador de los Consulados! ¿Qué ::: no se acuerda ud. de la lluvia de malos que cayó sobre las Sorras de Sanson, sobre las Verdades amargas y sobre el pobre de Merino? Pues ciga ud. un consejo de amigos: y á mas, sepa que, no obstante esos papeles, D. Antonio siempre es el mismo, y la Chanfaina sequita.

No: no hay que enojarse ::: porque se quedará ud. sin tajada. ¿Qué, no vé ud. como se dice que el Señor primer Gefe lo ha mandado, pues sepa ud. que antes con el rey y la inquisicion chiton. ¿Y ahora? ::: Pero yá veo que se vá ud. enojado y no le ha de valer, porque friegas y friegas y el empacho pegado, luego debe ud. tener tantitita paciencia; porque yo ni quito rey ni pongo rey; pero le advierto á ud. que á las Sorras de Sanson les falta aun las colas por desollar.

Pero, señor Impugnador de los Consulados, ¿quién le ha dicho á ud. que el *Prior y Consules* son el todo de los consulados, y que el régimen de estas

³⁹³ La descripción bibliográfica es la siguiente: ALCANCE AL PAPEL VOLANTE, / TITULADO: / INTERESES DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES / BIEN ENTENDIDOS./ VIÑETA. En cuarto, 11 páginas incluyendo portada. Datos de impresión en la última página. Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Conumex, bajo la clasificación 972.49BUS.

corporaciones monopolísticas es *Principatus unius*, esto es, en el que uno decreta y sanciona, y todos callan, obedecen y firman. Esto es mucho decir, señor. ¿Acaso quiere ud. ser otro *centinela* contra serviles? ¡No lo permita Dios! porque Dios permite lo malo y hace lo bueno, y si esto fuere, *Te Deum laudamus*.

Dice ud. “inútiles serán vuestros esfuerzos por ser libres mientras existan estos padrastrós de vuestra seguridad é independencia,,; pero ni esta es una verdad cardinal, yo le diré a ud. con Ciceron (³⁹⁴) Luego ante la inundacion de tan gravísimos males, será pues *un algo de bien*, el que se nos ha restituido, con que al abrigo de la libertad de la imprenta, podamos expresar aquellas cosas, que ni aun suficientemente son conocidas de los nuestros, sin embargo de que su conocimiento las hace dignísimas de toda su atencion.

La cuestion que ud. propone es: ¿Conviene que haya Consulado en Puebla? Pero: y yo tambien le pregunto á ud. ¿que bienes nos vienen con *esa gracia*? puesto que por la inversa ni el pueblo ni su muger saben nada, y el Consulado ya está puesto, muy puesto y muy repuesto. Luego aunque el marido de esa señora diga que no, que no, que no conviene; lo cierto del caso es, que de nada nos aprovecha el saber que “la soberanía reside esencialmente en la Nacion, y radicalmente en cada uno de los individuos que la componen”.

España abismada, dice ud. en la ignorancia mas crasa de sus verdaderos intereses mercantiles se entregó ciegamente á la direccion de los Consulados. Es verdad; pero esa ceguedad la pagó, paga y pagará como allá el Pueblo hebreo (³⁹⁵) cuando con tanta torpeza quizo rey, para ser como las demas gentes y naciones, no obstante que, segun el sagrado Texto, no convenia que hubiese rey ni en Israel ni en todos los distritos de palestina. Luego aqui no conviene que halla Consulado, ni en los puertos de mar, ni en las plazas mediterraneas.

No hay duda: ud. para manifestarnos que los sabios son la sal de nuestra patria y la luz de nuestra Nacion usa *una sola* de las cinco limpiezimas piedras que podria esgrimir contra ese *Señor petulante* que con grandisimas sumas ha he-

³⁹⁴ : *Maximus igitur in malis hoc tamen boni assecuti videmur, ut ea litteris mandaremus, quae necsatis erant nota nostris, et erant cognitione dignissima.* Cicer. de Ofic. Lib.2.

³⁹⁵ *Lib. 1 de los Reyes. Cap. 8. y 10. vers. 19. Capit. 12. vers 17. Y capit. 17 del Deuter. vers. 14 al 20.*

cho la guerra mas aleve á el muy dulce nombre de nuestra libertad; pero :::: esto señor Impugnador, es decirle á el Leon, que le hieden las narices.

Los hombres (³⁹⁶) que estan muy favorecidos de la fortuna, con gran dificultad se sujetan á las leyes dijo Platon á los embajadores de Cirene cuando vinieron á pedirle una constitucion para su república. Luego los Consulados, sus tribunales de justicia y sus juntas de gobierno, por lo mismo que el de la Inquisicion, son acreedores á ser jubilados como aquel.

Desde que gime la justicia, decia Flechier, bajo un monton de leyes y de formalidades embarazosas, y que se hizo arte para arruinarse unos á otros con la trampa legal, no han podido los reyes ejercitar esta funcion. ¿Y lo podrán hacer los Consulados? Díganlo las artes, el comercio y la agricultura imperiosamente monopolizadas á favor del extranjero por el influjo de ese muelle real en los puertos, y de esa corporacion armada de compañías y privilegios exclusivos en las plazas mediterraneas.

La nacion *Anahuateca* está en los momentos preciosos de constituirse un *gobierno del pueblo* representado por los que de sus ciudadanos sean patriotas heroicamente filantrópicos, aunque no hayan nacido en pañales de cambrai. Luego, puesto que el régimen de uno moderado de oligarquía, que es propio de los Consulados, está en directa contradicción con esa precisa soberanía; se sigue necesariamente, que no es un espíritu filantrópico el que pretende aumentar y no extinguir los Consulados, que aun en la constitución de España quedaron solo tolerados por ahora.

Los ayuntamientos municipales, las diputaciones provinciales, y las Cortes soberanas y augustas de *Tenuchtitlan* bastan y sobran con los jueces de letras, para que estos administren justicia contenciosa, y aquellas tres corporaciones sostengan la soberanía del pueblo de Anahuac y sus causas de Justicia, Política, Hacienda y Guerra, que son los primeros atributos propios de la Magestad nacional. Luego es contra el bien positivo de Anahuac la introduccion de nuevos consulados, en un tiempo en que la salud de nuestra república, exige imperiosamente la total destruccion de cuantos existan de su clase.

Mientras haya consulado, dice vd, y Parean en Méjico no tendreis libertad. Luego si con sola una imagen del consulado mejicano ha sido Puebla esclava y muy esclava de ese monopolismo mercantil, ¿cual será la suerte maldita, con un origen introducido en la siempre violentada Cuetlach uapan?

³⁹⁶ *Difficilium esse, homines amplissima fortuna ditatos legibus continere.* Plato.

En una palabra: dice D. Juan ⁽³⁹⁷⁾ Alvares Guerra: mi objeto ha sido demostrar que si la nacion ::: no se repara (hoy) del monoscabo que ha sufrido (en trecientos años;) es por que *los intereses de las clases esteriles*, que son las que mandan, *están en oposicion con los de las clases productivas*, que son las que obedecen. ¡Feliz el dia en que estas se hallen bastantemente instruidas para representarse á si mismo!

Pero ::: sea enhorabuena que por un imposible las *clases esteriles* pretendiesen que el Consulado y sus oficios fueren *cargas consejiles* estos es, que la administración de justicia entre mercaderes y sobre mercancias y *el cielo verdadero* por los aumentos del comercio, artes y agricultura se practicase en Dios y en ley, sin costas ni derechos, ni tiras, ni averias: pero si todo esto, y con el gravisimo cargo de responsabilidad personal, es lo que constituye los oficios robe y mercedario de los ayuntamientos municipales, de las diputaciones provinciales, y de las augustas Cortes que representan a la soberania nacional. ¿Qué otro bien, que el de *averiarnos*, podrá traer á nuestra tierra la *gran broma* del sistema consular, cuyo colosal cuerpo ha procurado taladrar con tan gruesas sumas el tantas veces naufragante vagel de nuestra justisima *independencia total*?

¡Poblanos: no hay que embelezarse con las gotas de miel, que del precio árbol de la libertad caen sobre nuestras manos! por que estando ese precio leño situado aun en un barranco, debeis ser prudente y observar, que los minadores de nuestra felicidad trabajan de dia y de noche royendo las *raices* de esa divina planta, y que los exterminadores de nuestra existencia nacional, ni duermen ni descansan, ni han descansado, como allá los gusanos que se comian al pacientísimo Job.

Si: yo tambien me veo sacado fuera de la estafa de hombre, al ver invocado los derechos de providad para ejecutar tantas intrigas cuadrilleras y, seducciones de votos poniendo por pantalla al Hombre Dios en una cruz, al Espíritu Santo en una misa y al Eterno Padre en una almohada sobre que todos los perpetradores descansan sus pies. Esto vé y ha visto la triste y desgracia Anahuac y sin poder ni aun gemir levanta su espíritu y le dice a Dios los versos veintitres al veintiseis del Salmo cuarenta y tres; con fe y esperanza firme de que oirá hoy el verso seis del Salmo once.

¡Perdoname! por que no se donde fui llevado cuando poco ha os hablado. ¿Pero: si os digo verdad, por que no me quereis creer? Macanaz decia en el siglo pasado, que es absolutamente inhonesto y respectivamente ini-

³⁹⁷ En su modo de extinguir la deuda pública.

cuo aumentar jueces y tribunales donde ya toda la baraja se había vuelto ases, desentendiéndose de establecer con ejecución justicia para la injusticia. Luego yo tambien os podré decir con San Juan Crisóstomo: es mejor que vosotros me sospecheis atrevido, incivil y arrogante, pero os ruego que no hagais esas cosas, que a Dios no agradan ⁽³⁹⁸⁾.

No hay duda: la invencion de los Consulados es muy propia para deprimir la soberania natural del pueblo ó sociedad cívica: esas corporaciones son un régimen donde no hay mas voluntad que la del Prior, y donde les asocian otros pocos ricos y poderosos, que ven, oyen y ejecutan, dedo en boca cuando al Prior se le antoja. Luego los Consulados no solo son incompatibles, sino *incompatibilísimos* con la libertad, propiedad é igualdad legal, que son las primeras propiedades esenciales del justisimo y á todas luces honesto principado del pueblo representado por los nacionales que sean patriotas, heroicamente filantrópicos.

La prudencia es un habito virtuoso del entendimiento, para regular con cierta y recta razon las acciones humanas acerca de aquellas con que son moralmente buenas o malas. Luego si la salud de la república es la suprema ley de la prudencia política; tambien es necesario advertir, que todo gobierno justo degenera en tiránico, cuando los legisladores no obedecen las leyes naturales y de gracia. Y con el Consulado encima podrá Puebla decir ⁽³⁹⁹⁾: ¿ni hemos conquistado la tierra agena, ni la agena detentamos: pero sí, hacemos independiente la herencia de nuestros padres, que por nuestros enemigos injustamente ha sido ocupado algun tiempo?

No, y muy no: por que si las clases productivas de Puebla derramas y han derramado su sangre en los campos del honor; lo cierto es, que con el Consulado encima, jamás podran regocijarse, diciendo. S: ⁽⁴⁰⁰⁾ nosotros puestos por el cielo en la oportunidad de los tiempos, vindicamos la herencia de nuestros padres.

Las invenciones políticas deben ser no gravosas, sino útiles y benéficas á todos los ciudadanos en general, y á cada uno en particular. Luego si la justicia legal, y la prudencia políticas son, con especialidad, virtudes *rela-*

³⁹⁸ *Melius est, set vos me suspiciemini audacem, saeviam et urogantem, quars ut vos faciatis ea, qua Deo non placent.* S. Joannes Crisostomus Homilia IV. in epistolam ad hebraeos Opp. t. XII. p. 50. nov. edit.

³⁹⁹ *Nec alienam terram sumprimus, nec alienam detinemus: sed haereditatem putriam nostrorum, quae iniuste al inimicis nostris alicuo tempore possessa est.*

⁴⁰⁰ *Nos vero tempus habentes vindicamus haereditatem patrum nosotrum.* Vers. 3. et 34. ex saco 1. Machabeorum lib. 15.

tivas al bien de otros muy distintos de los que la tienen; ¿cómo ha de ser amor filantrópico el que introduce un nuevo Consulado con el *objeto* de averiguarnos y cobrar el piso, para llenar su *fin* de dotarse gruesamente?

El título colorado y pretexto con que nos quiere pegar ese parche el espíritu introducido, será decir: que no conviene que se cobre la avería para solo el Consulado de Veracruz, ni se exija el piso para solo el Consulado de Méjico. Pero, señor Consulador, sepa vd. que el pueblo soberano de Anahuac quiere que no lo averien ni en Veracruz, ni en Méjico, ni en Puebla, ni en otra parte alguna de sus distritos: y que aun cuando esos caminos no estuviesen, tan impolíticamente torcidos y hechados a perder, no quiere que a nadie de sus ciudadanos se le cobren los pasos que dá, puesto que es carga consejo de los Ayudantes municipales la civil compostura y la construcción política de los pertenecientes a sus respectivos distintos.

Esto es la *obra* y éste el *trabajo* que con deseo muy vivo quiere y manda á sus hijos nuestra siempre amable Anahuac. Esta Madre patria nuestra nos dice con S. Pablo, que todas las *clases* estéticas trabajan por adquirir cosas que les vengan a ser propias; y no para que la nacion adquiera las que á ella le son debidas y que por lo mismo, aunque la veamos cercada de *diez mil pedagogos*, no la felicitemos, por que aun desea ver solo uno de quien las *clases que obedecen* reciban *obras* filantrópicas, trabajadas en el taller de un verdadero amor paternal.

Esta es una verdad que amarga demasiado, pero volvamos la vista á las *clases productivas* de nuestra patria y nación, y las miraremos revestidas de una estólida insensatés que les impide conocer no solo la *dignidad política del hombre*, sino aun tambien *la natural*. Esto ha sido la obra y el trabajo de treientos años, y para que se *desasnen*, como dicen las viejecitas, necesita la nacion de *mil cosas*; y la primera son escuelas de primeras letras, en que sobre los utensilios debido haya tambien *premios públicos* para los desgraciados niños que no han tenido ni tienen mas estímulo, que azotes y furores de unos maestros, que tampoco tienen *premio ninguno*, que los incite á educar los sarmientos de la humanidad con las dulzuras de Montagne y Lok.

Estos mismos impolíticos dolores se lloran en las demás artes y ciencias exactas. ¿Y será justo y filantrópicos, aun cuando pudiésemos prescindir de lo cristiano: será justo digo: el que sobre del *seis por ciento*, con que ahora del veinte respiramos; será justo el que se nos agrave con dos y medio pesos mas, no para esa civilizacion importantísima, sino para gruesos

sueños de Prior, Cónsules, Síndico, Escribano, Secretario, *Tesorero-Contador*, casa y porteros?

¡Oh tiempos! ¡oh costumbres! ¡ó nombre dulce de la libertad! ¡oh derecho inestimable de nuestra ciudadanía nacional! Nuestra nación está con el espíritu atenuado y sus días se han abreviado tanto, que ya solo le falta el sepulcro. Ella no se quiere consolar, por que una doble amargura le hace ver no solo á sus hijos muertos, sino tambien á su ejército desproveido de vituallas y de armas defensivas. ¿Y se podra honestamente pensar en *gravámenes* sobre una nación exangüe, y esto, para aumentar ociosas desmembraciones de la ordinaria jurisdicción civil nacional?

No, puesto que yo con protesta del decoro y del orden, ruego a todos los gigantes de la humanidad, que sin ver tantos niños y niñas, como por las calles y piezas se van criando sin religion y sin política; miren las mugeres, las madres, las hermanas, las hijas y demas caras prendas de nuestros soldados, que no tenian otro consuelo en su horfandad, sino empezar á buscar un pan de amargura con la *renta del tabaco libre* y ahora con el *Reestanco*, ¿qué haran solas, sin marido las mugeres, sin padre las hijas, sin hijos las madres, y las hermanas sin los hermanos que las alimentaban? ¡Ah! ellas gimen porque no tienen los resortes que han sobrado á los jubilados y empleados ::: Pero, y qué ¿no será de temer que el Dios de la guerra oiga sus lloros, y repita un recuerdo de que con oro fulminante consumió en sus propias camas á los inventores de los estancos?

¿Y será buen recurso para consolar las miserias de Puebla el añadirle ese nuevo envoltorito de un nuevo Consulado? Pues sí, en éso se insiste. Señor Filalethes, nos veremos, y por ahora le deseo á vd. que podamos decir con Ciceron en la epístola 4a. del lib. 6. de sus cartas.

“Concientiam recte voluntatis maximam consolationem esse rerum incommodarum.” Puebla setiembre 18 de 1821. Señor Filalethes: B. L. M. de V.

Su precio medio real.

Puebla 22 de setiembre de 1821: en la oficina de D. Pedro de la Rosa,
Impresor de gobierno.